



RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.000508

**DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado tres testimonios de las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, de 21 de agosto de 2008 que contienen la constitución de **ZULUAGA MOLINA CIA. LTDA.** y de la escritura rectificatoria y aclaratoria de dicho acto societario otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ibarra el 8 de enero del 2009, para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorandos N° SC.IJ.DJC.09.169 de 30 de enero de 2009 y 12477 de 3 de diciembre de 2008, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **ZULUAGA MOLINA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, inscriba la transferencia de dominio que realizan María Geny Molina García, Jorge Enrique Zuluaga Molina, Patricia Zuluaga Molina y Luz Elena Zuluaga Acosta, a favor de ZULUAGA MOLINA CIA. LTDA., de los inmuebles constantes en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que los Notarios Quinto del Distrito Metropolitano de Quito y Quinto del cantón Ibarra, tomen nota al margen de la matriz de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente resolución; b) Que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de agosto de



00023

2008 por la cual se constituyó la compañía de la referencia; que mediante escritura pública ampliatoria y rectificatoria de dicho acto societario otorgada ante el Notario Quito del cantón Ibarra, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; d) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, e) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

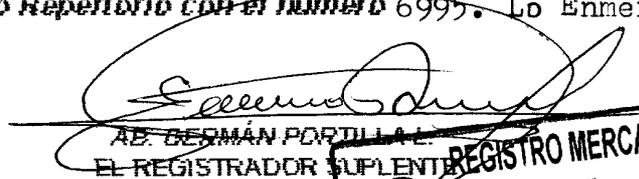
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 6 de Febrero de 2009.


DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

JMA/acp
Nro. Trámite 1.2008.2028

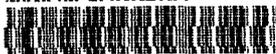
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de inscripción

R A Z Ó N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 268 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ZULUAGA MOLINA CIA. LTDA., cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, catorce de Julio del dos mil nueve.- **REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 6995.** Lo Enmendado Vale


AE. BERNÁN PORTILLA
EL REGISTRADOR SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
DEL
CANTON IBARRA

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

..Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro.2808 del Libro Registro de Propiedad del Cantón, queda inscrita la precedente resolución de constitución de la compañía denominada COMPAÑÍA ZULUAGA MOLINA CIA. LTDA.

Matrículas asignadas.-

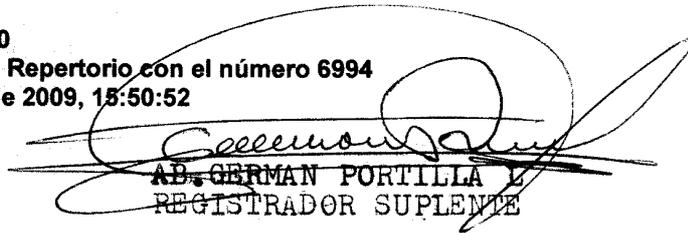
FCO0006817

Clave Catastral.-

100104040141022000

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 6994

martes, 14 de julio de 2009, 15:50:52



AB. GERMAN PORTILLA
REGISTRADOR SUPLENTE

RESPONSABLE.-
LUZ CARLOSAMA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTON IBARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.000508

**DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado tres testimonios de las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, de 21 de agosto de 2008 que contienen la constitución de **ZULUAGA MOLINA CIA. LTDA.** y de la escritura rectificatoria y aclaratoria de dicho acto societario otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ibarra el 8 de enero del 2009, para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorandos N° SC.IJ.DJC.09.169 de 30 de enero de 2009 y 12477 de 3 de diciembre de 2008, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **ZULUAGA MOLINA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, inscriba la transferencia de dominio que realizan María Geny Molina García, Jorge Enrique Zuluaga Molina, Patricia Zuluaga Molina y Luz Elena Zuluaga Acosta, a favor de **ZULUAGA MOLINA CIA. LTDA.**, de los inmuebles constantes en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que los Notarios Quinto del Distrito Metropolitano de Quito y Quinto del cantón Ibarra, tomen nota al margen de la matriz de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente resolución; b) Que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de agosto de

aj.



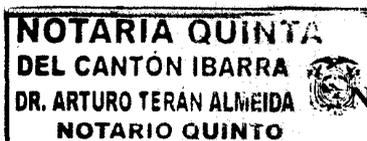
2008 por la cual se constituyó la compañía de la referencia; que mediante escritura pública ampliatoria y rectificatoria de dicho acto societario otorgada ante el Notario Quito del cantón Ibarra, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; d) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, e) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

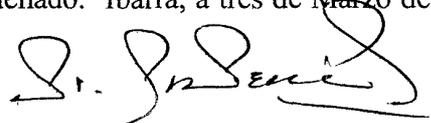
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 6 de Febrero de 2009.


DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

JMA/acp
Nro. Trámite 1.2008.2028

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número 09.Q.IJ.000508 de fecha seis de Febrero del dos mil nueve de la Superintendencia de Compañías. Por medio de la cual se aprueba y ordena, se tome nota de la Ampliación y Rectificación de Estatutos de ZULUAGA MOLINA CIA. LTDA., al margen de la escritura según la cual se efectuó dicha Ampliación y Rectificación de fecha ocho de Enero del año dos mil nueve, cuya matriz reposa en la Notaría Quinta que se encuentra a mi cargo y en cada una de sus copias, con esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a tres de Marzo del año dos mil nueve. De todo lo que doy fe.




Dr. Arturo Terán Almeida.

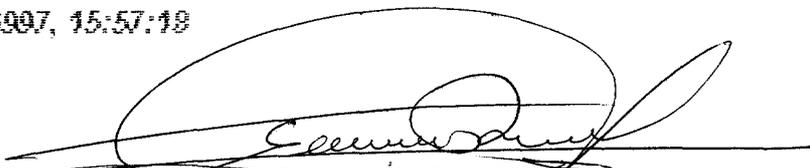
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.



Handwritten initials

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 269 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de **AMPLIACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ZULUAGA MOLINA CIA. LTDA.**, cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 3ro. de esta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, catorce de Julio del dos mil nueve.- **REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.** - Se anotó en el Libro Repertorio con el número 6907, 15:57:19


ABG. GERMÁN PORTILLA L.
EL REGISTRADOR SUPLENTE

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

Con esta fecha y bajo la partida Nro. 2806 del Libro REGISTRO DE PROPIEDADES del Cantón, queda inscrita la precedente resolución sobre una **AMPLIACION Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la **COMPAÑÍA ZULUAGA MOLINA CIA. LTDA.**

Matrículas asignadas.-

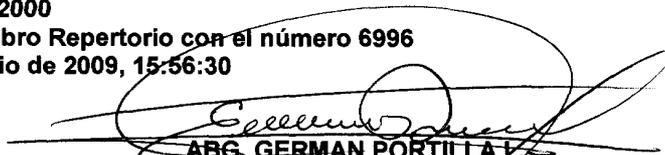
FCO00006818

Clave Catastral.-

100104040141022000

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 6996

martes, 14 de julio de 2009, 15:56:30


ABG. GERMAN PORTILLA L.
EL REGISTRADOR SUPLENTE

RESPONSABLE.-
LUZ CARLOSAMA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTON IBARRA

00043

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

...ZON: Con esta fecha y bajo la partida Nro. 2806 del Libro REGISTRO DE PROPIEDADES del Cantón, queda inscrita la precedente escritura de AMPLIACION Y REFORMA DE ESTATUTOS y aportación de inmuebles ubicados en la parroquia San Francisco de la COMPAÑÍA ZULUAGA MOLINA CIA. LTDA.

Matrículas asignadas.-

FCO00006818

Clave Catastral.-

100104040141022000

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 6996

martes, 14 de julio de 2009, 15:56:30


ABG. GERMAN PORTILLA L.
EL REGISTRADOR SUPLENTE

RESPONSABLE.-
LUZ CARLOSAMA

